

08 JUL 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado establece que “La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados”.

Que, el inciso w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo Nº 4857, de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, determina como atribución de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, emitir resoluciones ministeriales.

Que, el inciso d) del Artículo 84 del Decreto Supremo Nº 4857, señala que entre las atribuciones de la Ministra(o) de Salud y Deportes está la de “Regular, planificar, controlar y conducir el Sistema Nacional de Salud, conformado por los subsectores de la seguridad social de corto plazo, público y privado, así como la medicina tradicional”.

Que, el Artículo Tercero de la Resolución Ministerial Nº 0745, de 25 de septiembre del 2007, dispone que “Todos los Congresos, Reuniones, Cursos, Seminarios, Talleres y otros a Nivel Nacional que involucren a más de un departamento, serán atendidos y aprobados por el Ministerio de Salud y Deportes, sea del Sistema Público, de la Seguridad Social o Privada”.

Que, la Nota de fecha 16 de junio de 2025, presentada a esta cartera de Estado en fecha 20 de junio de 2025, por el Dr. Freddy H. Saravia Choque Presidente Sociedad Boliviana de Ortopedia y Traumatología Filial Oruro, por la cual solicita a esta cartera de Estado, la emisión de Resolución Ministerial por la cual se autorice la realización del “**CONGRESO NACIONAL DE TRAUMA ORTOPÉDICO**”, a realizarse los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto de 2025, en la ciudad de Oruro.

Que, mediante Informe Técnico MSyD/VGSNS/VGSNS/IT/104/2025 de fecha 27 de junio de 2025, emitido por la Dra. Yheny Jimena Apaza Kapquique, Profesional Médico dependiente de la Dirección General de Redes de Servicios de Salud, en atención a la solicitud de emisión de Resolución Ministerial para la realización del “**CONGRESO NACIONAL DE TRAUMA ORTOPÉDICO**”, señala en su conclusión lo siguiente: “(...) se establece la **VIABILIDAD TÉCNICA** del evento académico científico planteado para consideración de emisión de Resolución Ministerial solicitado por la **Sociedad Boliviana de Ortopedia y Traumatología Filial Oruro** para llevar adelante el “**CONGRESO NACIONAL DE TRAUMA ORTOPÉDICO**” a llevarse a cabo los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto de 2025. (...)”

Que, mediante Nota Interna MSyD/VGSNS/DGRSS/NI/455/2025, emitida por Dra. Yheny Jimena Apaza Kapquique, Profesional Médico dependiente de la Dirección General de Redes de Servicios de Salud, por la cual remite a esta Dirección el Informe Técnico MSyD/VGSNS/VGSNS/IT/104/2025 de fecha 27 de junio de 2025, correspondiente a la nota externa de la Sociedad Boliviana de Ortopedia y Traumatología Filial Oruro, referente a la solicitud de emisión de Resolución Ministerial para la realización del “**CONGRESO NACIONAL DE TRAUMA ORTOPÉDICO**”, a llevarse a cabo en la ciudad de Oruro, los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto de 2025.

Que, el Informe Legal MSyD/DGAJ/UAJ/IL/820/2025, de 01 de julio de 2025, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, recomienda a la señora Ministra de Salud y Deportes, emitir la Resolución Ministerial correspondiente, en el marco de la normativa vigente.

POR TANTO:

LA MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo Nº 4857, de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo.

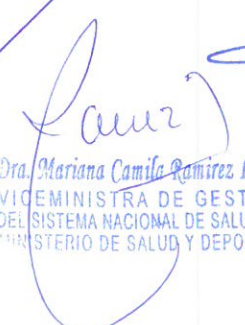
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la solicitud para el desarrollo del “**CONGRESO NACIONAL DE TRAUMA ORTOPÉDICO**”, a realizarse en la ciudad de Oruro, los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto de 2025, para la participación de profesionales en Salud del Subsector Público y del Subsector de la Seguridad Social a Corto Plazo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que las respectivas unidades de Recursos Humanos, tomen nota de la presente Resolución, a fin de establecer un efectivo control de personal, que permita la continuidad en la prestación de servicios de atención en salud a nivel nacional.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Abel Marcel Salazar Balderrama
DIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES


Dra. Mariana Camila Ramírez López
VICEMINISTRA DE GESTIÓN
DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES


Lic. María Renee Castro Cusicanqui
MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia